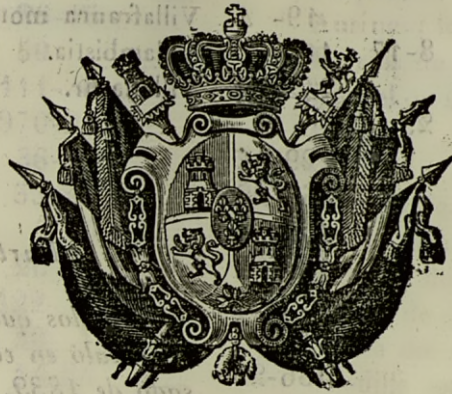


Se admiten suscripciones, voluntarias á este periódico, que sale los mártres y viérnes, en la Redaccion á 6 rs. al mes, llevado á sus casas



Para fuera de esta Ciudad tambien se admiten á 20 rs. por trimestre, franco de porte. Todos los avisos que se remitan serán francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LA PROVINCIA.

Circular.=Número 655.

ARTICULO DE OFICIO.

3.^a Seccion.=Circular.=Número 656.

Las justicias de esta prnvincia, procederán inmediatamente á practicar las mas activas y eficaces diligencias para averiguar el paradero y lograr la captura de Andres Alvarez Carrera, vecino de Santivañez, fugado de la cárcel Nacional del mismo pueblo, y cuyas señas á continuacion se expresan; habido que sea, le conducirán á mi disposicion con toda seguridad.

Señas. Edad 64 años, estatura mas que talla, pelo canoso, ojos espantosos, nariz regular, boca grande, barba poblada canosa, color palido, vestido con albarcas, medias y escarpines, calzon de sayal, chaleco y chaqueta de idem, capa de paño rojo y montera de idem. Burgos 14 de Marzo de 1840.= Enrique de Vedia.=Sres. Alcaldes y Ayuntamientos Constitucionales de...

5.^a Seccion.=Circular.=Número 659.

En virtud de grave queja producida ante mi autoridad, suspendí en 15 de enero último de la comision de deslinde de montes que desempeñaba D. Victor Rojo, encargado de dicha operacion en los partidos de Sedano, Villarcayo y Miranda; mas urgiendo el cumplimiento de este servicio, rehabilito al referido Rojo en el desempeño de su cometido que continuará estando al resultado de las diligencias judiciales que se practiquen por los tribunales establecidos por las leyes para averiguar la verdad ó falsedad de aquella queja.

Lo que se hace saber por medio del Boletin oficial para conocimiento del público. Burgos 15 de Marzo de 1840.=Enrique de Vedia.

La Excm. Diputacion Provincial con fecha 28 de Febrero último, me ha pasado notas de lo que son en deber varios pueblos de esta provincia por repartos de presupuestos, escuela normal y trasportes, y manifestando que han sido infructuosas hasta el dia sus amonestaciones, para que se hagan efectivos los respectivos descuiertos.

De ningun modo toleraré por mas tiempo que los omisos no cumplan como es debido con obligaciones tan sagradas, y por lo tanto les advierto por primera y última vez, que si en el término de veinte dias contados desde la fecha no me dice la expresada Corporacion que ya han sido satisfechas por los Ayuntamientos deudores las cantidades que á continuacion se expresarán, me verá obligado á adoptar providencias severas contra los concejales que aparezcan desobedientes. Dios guarde á VV. muchos años. Burgos 12 de Marzo de 1840.= Enrique de Vedia.=Sres. Alcaldes y Ayuntamientos de...

Partido Judicial de Aranda de Duero.

Cantidades que adeudan los pueblos de este partido por los repartos que se expresan á continuacion

	Presup.t ^o de 1838.	Escue- la nor- mal.	Presup. to de 1839.
Aguilera (la)			173-18
Aranda de duero.			1052-32
Arandilla.			56-16
Arauzo de torre.			20
Baños de valdearados.			114-24
Brazacorta.			32-12
Caleruega.			75
Campillo.			175
Casanova.	33		32-19

Castrillo de la vega.			194- 4
Coruña del conde.	93	7-26	97- 6
Cuzcurrita de aranda.	19-17		19- 4
Fresnillo de las dueñas.		8-17	100
Fuente el césped	247-17		242-22
Fuente-enebro.	276	23	
Fuente-espina.			229-14
Gumiel del mercado.			367-22
Gumiel de izan.			469- 4
Hontoria de valdearados.			117-22
La Vid y los Barrios de } Guma y Zuzones.			79-14
Milagros.			136-26
Oquillas.			50
Pardilla.			80-30
Peñalba de castro.			52-32
Peñaranda de duero.			286-26
Pinillos de esgueba.			22- 2
Quemada.			111-26
Quintana del pidio.			158-28
Quintanilla de los caballe- } ros, es coto redondo.			5-30
S. Juan del monte,			129-14
Santa cruz de la salceda.			148-18
Sotillo de la ribera.			332-12
Terradillos de esgueba.			14-24
Torregalindo.			39-24
Tubilla del Lago.			60-10
Vadocondes.			247- 2
Valdeande.			55-30
Valverde de aranda.			10-10
Ventosilla, coto redondo.			5-30
Villalba de duero.			110-10
Villalvilla.			47- 2
Villanueva.	51		50
Zazuar.			151-16
Total	720	39-9	5951-16

Turrientes.	35-10
Valmala.	55-30
Villafranca montes de Oca.	202-32
Villambistia.	88- 8
Villanasur.	72- 2

Total 2083-28

Partido Judicial de Briviesca.

Pueblos que no han satisfecho los cupos que les señaló en el reparto de presupuesto del año pasado de 1839.

Abajas.	39-24
Aguascandias.	20-20
Ahedo de bureba y el coto redondo de S. Pedro de Royales.	5-30
Aldea del portillo, en cuesta	
Urria.	32-12
Arconada de bureba.	16- 6
Bárcena de bureba.	17-22
Barcina de los montes.	100
Barrios de bureba.	92-22
Bentretea.	57-12
Besgas (las)	55-30
Bribiesca.	739-24
Buezo.	19- 4
Caborredondo.	14-24
Cameno.	79-14
Cantabrana.	116- 6
Carcedo de bureba.	23-18
Cascajares de bureba.	72- 2
Castellanos de bureba.	29-14
Castil de lences.	48-18
Castil de peones.	95-20
Cereceda.	27-32
Cillaperlata.	97- 2
Cornudilla.	58-28
Cubo.	141- 6
Frias, y sus barrios de } quintanaseca y tobera. }	398-18
Galbarros.	25
Grisaleña.	94- 4
Hermosilla.	76-16
La vid de bureba.	76-16
Lences.	64-24
Lermilla.	20-20
Marcillo.	26-16
Molina del portillo de busto.	33-28
Monasterio de rodilla.	232-12
Movilla.	20-20
Navas de bureba	47- 2
Ojeda.	14-24
Oña y las granjas de Santé y Valdenubla.	204-14

Partido de Belorado.

Relacion de los pueblos que en este partido no han satisfecho el cupo que se les señaló en el reparto de presupuesto de gastos de 1839 y son los que se expresan.

	Rcales	Mrs.
Alarcia		23-18
Alcocero.		85-10
Arraya.		76-26
Belorado.		661-26
Carrias.		77-32
Cerezo con su anejo.		441- 6
Mozoncillo.		41- 6
Quintanalaranco.		117-22
Soto del valle.		17-22
Tosantos.		26-16

Padrones.	47- 2
Penches.	19- 4
Piedrahita de juarros.	26-16
Pino de bureba.	50
Prádano de bureba.	111- 8
Poza de la sal.	970-20
Quintana-elez.	36-26
Quintana-opio.	33-28
Quintana-suso.	5-30
Quintana-urria.	20-20
Quintanavides.	122- 2
Quintanillabon.	50
Quintanilla caberrojás.	14-24
Quintanilla cabesoto.	25
Quintanilla San Garcia.	223-18
Revillagodos de bureba.	25
Revillalcon.	17-22
Reinoso.	51-16
Rio-quintanilla.	22- 2
Rojas.	98-72
Rublacedo de abajo.	55-30
Rublacedo de arriba.	20-20
Rucandio.	20-20
Salas de bureba.	183-28
Salinillas de bureba.	29-14
San Pedro de la hoz.	11-26
Santa María del invierno.	39-24
Solas de bureba.	4- 4
Solduengo.	47- 2
Soto de de bureba.	20-20
Tamayo.	35-10
Terminon.	42-22
Terrazos.	35-10
Valdearnedo.	17-22
Valdazo de bureba.	30-30
Vallarta de bureba.	123-18
Zuñeda.	73-18

6152-22

Descubierto de este partido por presupuesto de 838	1866
Id. por escuela normal	119- 1
Id. por transportes.	23266

Total 31403-23

Partido Judicial de Burgos.

Pueblos que se hallan en descubierto del pago del cupo que les corresponde en los repartos de presupuesto de gastos de 1838 y 39 y del de Escuela normal.

Presupuestas

	de	Escuela normal.
1838	1839	
Ajé.	86-26	
Albillos.	70-20	

Arlanzon.	88- 8
Atapuerca.	102-32
Ausines (los)	96
Barrios de Colina.	58-28
Buniel ó villarreal de buniel	105
Burgos	4304-14
Cabia.	130-30
Carcedo de Burgos.	30-30
Cardeñagimeno	50
Castrillo del val.	101-16
Celada de la torre.	35-10
Celada del camino.	102-32
Celadilla sotobrin.	67-22
Cobos.	20-20
Cotar.	26-16
Cueba de juarros.	26-16
Espinosa de juarros.	8-28
Fresno de rodilla.	54-14
Gredilla la polera.	22- 2
Hontoria de la cantera.	63- 8
Hormaza.	55-17.
Hormazas , compuesto de los barrios de Bocos, La parte y Solano.	143- 2
Hornillos del camino.	76-16
Hospital del Rey.	58-28
Huelgas.	73-18
Huérmece.	108-28
Ibeas de juarros.	54-14
Isár.	120
Lodoso.	78 76-16
Mansilla de Burgos.	22-13
Miñon.	27
Modubar de la cuesta.	8-28
Modubar de la emparedada.	32-12
Modubar de S. cibrian.	42-22
Mozoncillo de juarros.	35-10
Olmos-alvos	5- 3
Orbaneja de riopico.	27-32
Palazuelos de la Sierra.	75
Quintanadueñas.	147- 2
Quintana-ortuño.	86-26
Quintanapalla.	82-12
Quintanilla pedro abarca.	22- 2
Quintanilla somuñó y granja de Pelilla.	138- 8
Quintanilla vivar.	51-16
Rabé de las calzadas.	124-17.
Revilla del campo.	123-18
Rioseras.	117-22
Robredo de temiño.	33-28
Ros y Monasteruelo.	83-28
Royales del páramo.	23-18
Salgüero de juarros.	44- 4
San Juan de Ortega.	20-20
S. Pantaleon del páramo.	17-12
San Pedro Samuel.	51-16

Santa Maria Tajadura.	58-28
Santibañez de Zarzaguda } ó de las ahujas. }	205-30
Santovenia.	52-32
Sotopalacios.	54-14
Sotragero.	70-20
Susinos.	97-17 95-20
Tardajos,	23-18
Tremellos (los)	5
Villafria de Burgos.	20-20
Villagutierrez.	58-28
Villalval.	29-14
Villamel de la Sierra.	48 47- 2
Villamiel de muñó.	33-28
Villanueva de rio- ubierna,	79-14
Villariego.	95-20
Villarmentero.	58-28
Villasur de herreros.	82-12
Villaverde peñaorada.	79-14
Villavieja.	51-16
Villorejo.	70-20
Vivar del Cid.	45-20
Zalduendo.	64-24

Descubiertos por presupon-	
to de 1838	826-17
Idem por el de 1839	8907- 7
Idem por escuela normal	5
Idem por transportes	4233
Total	13971-24

Partido Judicial de Lerma.

Relacion de los pueblos que en este partido se hallan en descubierto del cupo que se les designó en el reparto de presupuesto de gastos para el año último, y es el siguiente.

Bahabon.	79-14
Barriosuso.	11-26
Báscones (granja).	20-20
Beiongos.	29-14
Cabañes de esgueba.	50
Castroceñiza.	33-28
Cebrecos.	55-30
Ciadoncha.	101-16
Cilleruelo de abajo.	100
Cilleruelo de arriba.	67-22
Ciruellos de cerbera.	63- 8
Cobarrubias.	320-20
Cogollos.	108-28
Cuebas de S. clemente.	64-24
Fontioso.	38- 8
Guimar, (granja).	11-26

Honteruela, (granja).	5-30
Lerma.	405-30
Madrigal del monte.	94- 4
Madrigalejo.	30-30
Mahamud.	202-32
Mazariegos.	19- 4
Mazuela.	82-12
Mecerreyes.	147- 2
Montuenga y la granja de } quintanilleja. }	38- 8
Nebreda.	64- 4
Omillos de muñó.	36-26
Paules del agua.	33-28
Penidillo, (granja).	10-10
Peral de arlanza y granja } de retortillo. }	114-24
Pineda trasmonte.	70-20
Pinilla trasmonte.	164-24
Presencio.	177-32
Puentedura.	95-20
Quintanilla del agua.	101-16
Quintanilla del coco.	36-26
Quintanilla de la mata.	129-14
Rabé de los escuderos.	19- 4
Retuerta.	157-12
Revilla cabriada.	55-30
Royales del agua.	29-14
Santa Maria del campo.	348-18

(Se continuará)

ANUNCIOS.

Número 657. Se halla vacante la escuela de primeras letras de la villa de Mazuela, en el partido de Lerma; su honorario anual consiste en treinta fanegas de trigo y casa para vivir. Los memoriales se dirigirán á su Ayuntamiento, francos de portes.

Número 661. Debiendo proveerse el estanco del casco de Peñaranda de Duero en persona en quien concurren las circunstancias necesarias con arreglo á las órdenes vigentes en la materia; he dispuesto á instancia de la Administracion de Rentas de la Provincia, anunciar esta vacante por medio del Boletín oficial de la misma para que llegando á noticia de los aspirantes, puedan estos hacer sus solicitudes dentro del término de quince dias contados desde la fecha de este anuncio; en inteligencia de que el que sea agraciado con dicho estanco deberá afianzar competentemente las resultas de él. Burgos 16 de Marzo de 1840. = P. A. D. S. I. = Luis Perez Becerra.

Número 660. Las personas que quieran interesarse en la conduccion de catorce mil treinta y una fanegas de sal, desde las fábricas Nacionales de Imón y la Olmeda, á los Alfolios de esta Provincia, sitios en las villas de Agreda, Almazán, el Burgo y esta capital, sepan que su remate se ha de verificar en los estrados de esta Intendencia el dia 29 del corriente á las 11 de su mañana, bajo las condiciones que en el acto se pondrán de manifiesto. Soría 11 de Marzo de 1840 = C. I. I. = Antonio Lopez Couto.